

Martes, 17 de octubre de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Garganta la Olla

**ANUNCIO. Ordenanza reguladora y de la imposición de la tasa fiscal por ocupación de la vía pública con puestos de venta no sedentaria en el mercado semanal.**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2023, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza reguladora y de la imposición de la tasa fiscal por ocupación de la vía pública con puestos de venta no sedentaria en el mercado semanal, venta no sedentaria aislada, puestos artesanales y atracciones de feria.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento,

<http://gargantalaolla.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Garganta la Olla, 9 de octubre de 2023

Santiago Blázquez López

ALCALDE

